

The background of the page features a large, faint, circular seal of the University of Valencia. The seal contains the text 'FERDINANDVS GRA RE' on the left and 'VALENTINVS' on the right, with 'ALEXANDER PP VI' at the top. In the center of the seal is a shield with a crown on top and a sword pointing upwards.

**GRADO DERECHO**

**ANEXO A LA GUIA ACADÉMICA  
DERECHO PROCESAL I  
(INTRODUCCIÓN)**

**CURSO 2019/20**

**Prof. Lorenzo Navarro Lorente  
Grupos K-L**

## 2. DADES D'IDENTIFICACIÓ

<b>Nom de l'assignatura</b>	<b>DERECHO PROCESAL I (Introducción)</b>
<b>Caràcter</b>	Obligatorio
<b>Titulació</b>	Grado en Derecho
<b>Curs/semestre</b>	Grado en Derecho:2º/Semestral
<b>Departament</b>	Derecho Administrativo y Procesal
<b>Professorat</b>	<b>Nom Coordinador/a</b> Ricardo Juan Sánchez Despatx: 3c04 e-mail: <a href="mailto:ricardo.juan@uv.es">ricardo.juan@uv.es</a>
	<b>Nom Professor:</b> Lorenzo Navarro Lorente Despatx: 3p06 e-mail: <a href="mailto:lorenzo.navarro@uv.es">lorenzo.navarro@uv.es</a>
<b>Dates examen</b>	Link dates exàmens web centre <a href="http://www.uv.es/dret">http://www.uv.es/dret</a>

## **2. PROGRAMA**

### **LIBRO I INTRODUCCIÓN**

#### **Lección 1. La evolución científica.**

De los conflictos de intereses a los conflictos jurídicos y sus soluciones.- La práctica forense: A) Durante los siglos XVI a XVIII; B) En la primera mitad del siglo XIX.- El procedimentalismo: A) La ley y el procedimiento; B) Método y contenido.- El derecho procesal: A) El proceso como concepto base; B) Sus elementos caracterizadores.- El derecho jurisdiccional: A) El Poder Judicial (la jurisdicción); B) La acción; C) El proceso.

#### **Lección 2. Medios de solución de conflictos jurídicos.**

La solución de conflictos en un sistema de justicia democrático: a) Autotutela; b) Autocomposición; c) Heterocomposición.- Instituciones jurídicas para la solución de conflictos distintas al Poder Judicial: A) Conciliación; B) Arbitraje; C) La jurisdicción voluntaria; D) El ADR; E) Particularidades en el ámbito penal.- La mediación: A) Concepto, principios y características; a) Principios; b) Características; B) Ámbito de aplicación; C) La figura del mediador; D) El procedimiento de mediación; E) La mediación penal.

### **LIBRO II EL PODER JUDICIAL**

#### **CAPÍTULO I LA JURISDICCIÓN**

#### **Lección 3. La noción de jurisdicción y los órganos que la poseen.**

La potestad general y la potestad jurisdiccional; A) El inicio conceptual de la división de poderes; a) Francia, la Revolución y Napoleón; b) La situación española antes de 1978; B) La noción de potestad; C) La potestad jurisdiccional o jurisdicción.- Ámbito de actuación de la jurisdicción.- Doble significación constitucional del poder judicial: A) Como órganos dotados de jurisdicción; B) Como organización.- Enumeración de los tribunales especiales constitucionales: a) Tribunal Constitucional; b) Tribunal de Cuentas; c) Tribunales militares; d) Tribunales consuetudinarios y tradicionales; e) Tribunal del Jurado.- Los tribunales supranacionales: A) Tribunal Europeo de Derechos Humanos; B) Los Tribunales de Justicia de la Unión Europea; C) La Corte Penal Internacional.

#### **Lección 4. Los principios políticos del Poder Judicial.**

Enumeración.- Unidad: A) Su necesidad teórica; B) Su sentido práctico preconstitucional; C) El doble significado constitucional; a) Clases de tribunales por la competencia; b) Clases de tribunales por la organización.- Poder judicial y Comunidades Autónomas: A) “Administración de Justicia” y cláusula subrogatoria; B) Ámbito de competencias de las CCAA; C) Tribunal Superior de Justicia; D) Demarcaciones judiciales; E) Agotamiento de las instancias procesales.- Exclusividad: A) Monopolio estatal; a) Ámbito internacional; b) Ámbito interno; B) Monopolio judicial; C) Sentido negativo del principio.- Juez legal o predeterminado: A) Su aspecto positivo; a) Respecto de los órganos judiciales; b) Como derecho fundamental; B) El sentido de “juez ordinario”; C) El aspecto negativo del principio y los tribunales de excepción.

### **Lección 5. El personal jurisdiccional.**

Los jueces y magistrados.- El estatuto del personal jurisdiccional: A) Ingreso en la carrera judicial; a) Oposición libre; b) Concurso de méritos; c) Designación por el CGPJ; B) Ascenso de categoría; C) Provisión de plazas concretas; a) Puestos jurisdiccionales; b) Puestos gubernativos.- Imparcialidad: A) Nociones de parcialidad e imparcialidad; B) Sistema de garantías; a) Abstención; b) Recusación.- Independencia y sumisión a la ley: A) Concepto y alcance; a) Sumisión exclusiva a la ley; b) No sumisión a tribunales “superiores”; c) No sumisión a entidad alguna; B) Garantía formal; C) Garantías materiales; a) En general; b) Deberes y derechos.- Inamovilidad: A) Absoluta e ilimitada; B) Garantías de la inamovilidad; C) Personal sin inamovilidad.- Responsabilidad: A) Tipos de responsabilidad; B) Disciplinaria; C) Jurisdiccional civil; D) Jurisdiccional penal

### **Lección 6. La función jurisdiccional.**

La unidad de esa función.- La garantía de los derechos de los particulares: A) Teorías subjetivas; B) Teorías objetivas; C) Teoría garantista.- La noción de pretensión y resistencia: A) Concepto de pretensión; B) Concepto de resistencia.- Irrevocabilidad en la garantía de los derechos.- Actuación con desinterés objetivo.- La realización jurisdiccional del derecho.- Los conflictos de jurisdicción.

## **CAPÍTULO II LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

### **Lección 7. El gobierno del Poder Judicial**

La aspiración del gobierno autónomo.- El Consejo General del Poder Judicial: A) Atribuciones; B) Composición; C) Organización.- El pseudo gobierno autónomo mínimo.- Las Salas de Gobierno: A) Composición; B) Funciones; C) Funcionamiento.- Los presidentes de los tribunales y de las audiencias.- Los presidentes de Sala de justicia.- Los jueces.- Los jueces decanos y las juntas de jueces.- La inspección de tribunales.

### **Lección 8. La organización de los Juzgados y Tribunales**

Los criterios de la organización judicial.- Órganos unipersonales: A) Juzgados de Paz; B) Juzgados de Primera Instancia e Instrucción; C) Juzgados de lo Mercantil; D) Juzgados de Violencia sobre la Mujer; E) Juzgados de lo Penal; F) Juzgados de lo Contencioso-

Administrativo; G) Juzgados de lo Social; H) Juzgados de Vigilancia Penitenciaria; I) Juzgados de Menores.- Órganos colegiados: A) Audiencias Provinciales; B) Tribunales Superiores de Justicia; C) Audiencia Nacional; D) Tribunal Supremo.- La constitución de los Juzgados, Salas y Secciones: A) Órganos unipersonales; B) Órganos colegiados.- La oficina judicial.

### **Lección 9. El personal auxiliar y el colaborador.**

El personal no jurisdiccional.- El personal auxiliar: A) Letrados de la Administración de Justicia; a) Régimen jurídico personal; b) Funciones; c) La ordenación del cuerpo de letrados; B) Los cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia; a) Cuerpos generales; b) Cuerpos especiales; c) Otro personal; C) Policía judicial.- El personal colaborador: A) Ministerio Fiscal: a) Organización; b) Funciones; c) Principios; d) Personal; e) Naturaleza; B) Abogado del Estado.- La defensa y la representación técnicas: A) Abogados; a) Ingreso; b) Estatuto jurídico; B) Procuradores; a) Ingreso; b) Estatuto jurídico; C) Graduados sociales.

## CAPÍTULO III ***JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA***

### **Lección 10. Extensión y límites de la jurisdicción y competencia.**

La competencia: concepto.- Extensión y límites de la jurisdicción.- La competencia genérica o por órdenes.- Los conflictos de competencia: A) Delimitación terminológica; B) Los verdaderos conflictos de competencia.- Los criterios de atribución de la competencia: A) Objetivo; B) Funcional; C) Territorial; D) Tratamiento procesal.- Las cuestiones de competencia: A) En el orden civil; B) En el orden penal.- El reparto de negocios.

## LIBRO III **ACCIÓN Y TUTELA JUDICIAL**

### **Lección 11. Acción y tutela judicial.**

Derechos de las personas.- El punto de partida: A) El Derecho romano; B) La situación en el siglo XIX; a) Savigny; b) La escuela francesa; c) España en el siglo XIX; C) La ruptura entre acción y derecho subjetivo; D) Los dos caminos de la acción.- La acción como derecho a la tutela jurisdiccional concreta: A) El derecho a la sentencia favorable; B) La crítica y su refutación; C) Límites de la acción concreta.- La acción como derecho a la tutela jurisdiccional abstracta: A) El derecho a una sentencia, sin más; B) Acción y pretensión.- El derecho fundamental a obtener una tutela judicial efectiva: A) Titulares del derecho; B) Contenido esencial del derecho en el ámbito civil; a) El acceso a la justicia; b) La resolución de fondo; c) La motivación de la resolución; d) La prohibición de la indefensión; e) La firmeza, la invariabilidad y la cosa juzgada; f) La ejecución de lo juzgado; g) El derecho a los recursos legales; C) Contenido esencial en el proceso penal: a) El “ius ut procedatur”; b) El derecho al recurso.- La asistencia jurídica gratuita.

## LIBRO IV **EL PROCESO**

### CAPÍTULO I

## ***NOCIONES GENERALES***

### **Lección 12. Naturaleza y clases de procesos.**

Naturaleza y estructura del proceso.- Caracteres instrumental, artificial y técnico del proceso.- El proceso no tiene naturaleza jurídica: A) Noción de naturaleza jurídica; B) La inutilidad de las teorías formuladas.- La razón de ser del proceso.- Proceso, procedimiento y juicio (enjuiciamiento): A) Proceso y procedimiento; B) Proceso y juicio (enjuiciamiento).- Clases de procesos: A) Civil y penal; a) Necesidad; b) Oportunidad; c) La unidad fundamental del proceso; B) Declaración, ejecución y cautela: a) Proceso de declaración; b) proceso de ejecución; c) Proceso cautelar.- Tutelas ordinarias y privilegiadas: A) Tutela ordinaria; B) Tutelas privilegiadas.

### **Lección 13. Los principios generales del proceso.**

Los principios del proceso: A) Sentido de la teoría de los principios; B) La constitucionalización de algunos principios; C) La internacionalización de algunos principios.- Principios comunes a todos los procesos.- Dualidad de posiciones: A) Proceso civil; B) Proceso penal.- Contradicción y derecho de defensa: A) Derecho fundamental de audiencia o defensa; B) Principio de contradicción.- Igualdad de las partes: A) Igualdad legal; B) Igualdad práctica.

### **Lección 14. Los principios del proceso civil.**

El principio de oportunidad y el sistema económico.- El principio dispositivo.- La llamada «publicización» del proceso.- Las facultades procesales de dirección: A) Sobre los presupuestos procesales; B) Sobre el impulso procesal.- Las facultades materiales de dirección: A) La aportación de los hechos; B) La determinación del derecho aplicable; C) La aportación de la prueba.- Las reglas determinantes de la valoración de la prueba: A) Valoración legal; B) Valoración libre.- Los procesos civiles no dispositivos: A) Determinación concreta de la legitimación; B) El Ministerio Fiscal como parte; C) Exclusión de la terminación anormal; D) No admisión de hechos.

### **Lección 15. Los principios del proceso penal.**

La garantía jurisdiccional en la aplicación del derecho penal.- La acomodación del proceso a los imperativos de la actuación del derecho penal: A) Las diferencias exteriores; B) Juicio oral y público.- Quien instruye no puede juzgar: A) Haber resuelto el proceso en instancia anterior; B) Instrucción y enjuiciamiento.- Los principios relativos a la acción: A) Los titulares de la acción; B) El contenido de la acción penal; C) La inexistencia de pretensión penal; D) Algunas especificaciones sobre el objeto del proceso.- Las reglas de la prueba: A) La presunción de inocencia; B) La no obligación de declarar; C) La prueba a instancia de parte; D) La valoración libre.

### **Lección 16. Los principios del procedimiento.**

Forma y formalismo: A) Libertad en las formas procesales; B) Legalidad de las formas procesales.- Oralidad y escritura.- La oralidad y sus principios consecuencia: A) Forma oral de los actos procesales; B) Inmediación; C) Concentración; D) Publicidad.- La

escritura y sus principios consecuencia: A) Forma escrita de los actos procesales; B) Mediación; C) Dispersión y preclusión; D) Secreto.- La constitucionalización de la oralidad.

## CAPÍTULO II *LOS ACTOS PROCESALES*

### **Lección 17. Conceptos generales.**

Noción de acto procesal.- Requisitos de los actos procesales: A) Voluntad; B) El lugar; C) El tiempo; D) Forma: a) Oral; b) Escrita; c) Común.- Nulidad e ineficacia de los actos procesales: A) Conceptos de irregularidad, nulidad e ineficacia; B) Reglas para la determinación de los supuestos de nulidad; a) Nulidades específicas; b) Nulidades genéricas; C) Límites de la nulidad: subsanación y convalidación: a) Subsanación; b) Convalidación; D) Tratamiento procesal de la nulidad: a) Declaración de nulidad pendiente el proceso (régimen ordinario); b) Declaración de nulidad finalizado el proceso (régimen excepcional).- Clasificación de los actos.

### **Lección 18. Actos de las partes y actos del tribunal.**

Actos de las partes: A) Actos destinados a obtener una resolución judicial; B) Actos creadores de situaciones jurídicas.- Las resoluciones de los órganos jurisdiccionales: A) Providencias; B) Autos; C) Sentencias; D) Resoluciones orales.- ¿Cómo se elabora una resolución judicial?.- Resoluciones del Letrado de la Administración de Justicia: A) Diligencias; B) Decretos.- Aclaración y corrección de las resoluciones: A) Rectificación de errores materiales manifiestos y aritméticos en que incurran las resoluciones judiciales; B) Aclaración de algún concepto oscuro; C) Subsanación de omisiones o defectos; D) Complemento de pronunciamientos.- Los actos de comunicación: A) Con las partes y otros sujetos; a) Clases; b) Procedimientos de la comunicación; B) Con otros órganos; a) Auxilio judicial; b) Auxilio a la justicia.- Actos de documentación.

## LIBRO V **EL DERECHO JURISDICCIONAL**

### **Lección 19. El Derecho Jurisdiccional.**

El Derecho Jurisdiccional como ciencia del Poder Judicial: A) Relaciones entre el poder y los ciudadanos; B) Contenido; C) Naturaleza.- Fuentes del Derecho Jurisdiccional: A) La Constitución; B) La Ley; a) Reserva de ley; b) Reserva de ley orgánica; C) La jurisprudencia; D) Los principios generales.- Costumbre y usos forenses.- Normas jurisdiccionales y normas sustantivas.- La ley procesal en el tiempo y en el espacio: A) Irretroactividad de la ley procesal; B) Aplicación nacional.

### **3. VOLUMEN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA POR SEMANAS**

**Semanas 1 (27 de enero a 2 de febrero) 2 (3 a 9 de febrero) 3 (10 a 16 de febrero) i 4 (17 a 23 de febrero).** Introducción a la asignatura y exposición teórica de los elementos esenciales relativos a la introducción de la asignatura, la jurisdicción y sus principios constitucionales (10 h).

**Semanas 5 (24 de febrero a 1 de marzo) 6 (2 al 8 de marzo) i 7 (9 a 15 de marzo):** Exposición teórica de los elementos esenciales relativos a la potestad jurisdiccional, organización judicial y competencia (5 h).

- *Actividad aplicada –semana 5º- consistente en el análisis de diversos casos prácticos. El profesor concretará esta actividad e indicará a los estudiantes las pautas a seguir para su realización. **Actividad evaluable.***

- *Actividad aplicada –semana 6º- consistente en el análisis de diversos casos prácticos. El profesor concretará esta actividad e indicará a los estudiantes las pautas a seguir para su realización. **Actividad evaluable.***

**Semanas 8 (23 a 29 de marzo) i 9 (del 30 de marzo al 5 de abril)** Exposición teórica de los elementos esenciales relativos a la acción/tutela judicial efectiva.

- *Actividad aplicada –semana 9º- consistente en el análisis de diversos casos prácticos. El profesor concretará esta actividad e indicará a los estudiantes las pautas a seguir para su realización. **Actividad evaluable.***

**Semanas 10 (6 al 12 de abril), 11 (20 al 26 de abril) i 12 (27 al 3 de mayo)** principios procesales.

- *Actividad aplicada –semana 10º- consistente en el análisis de diversos casos prácticos. El profesor concretará esta actividad e indicará a los estudiantes las pautas a seguir para su realización. **Actividad evaluable.***

**Semanas 13 (4 al 10 de mayo), 14 (11 al 17 de mayo)** Exposición teórica de los elementos esenciales relativo a los actos procesales.

*Asimismo se realizará una ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA, que oportunamente será comunicada a los alumnos para su realización. **Actividad evaluable.***

## 4. EVALUACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Guía Docente de la Asignatura y en el Reglament d'Avaluació i Qualificació de la Universitat de València per a Títols de Grau i Màter, aprovat en Consell de Govern de 30 de maig de 2017 (ACGUV 108/2017), la evaluación **será continua**, para lo que se estará a los siguientes criterios:

- Se realizará una prueba global teórico-práctica equivalente a un 70% del valor de la nota final, que consistirá en un **examen TEST. Para aprobar la asignatura será necesario superar esta prueba global.**

- **TODAS las actividades aplicadas que se realicen durante el curso, así como la actividad complementaria, que se señalan en el cronograma serán evaluables y recuperables, salvo que el profesor comunique su carácter no recuperable**, con una puntuación equivalente a un 30% del valor de la nota final, computando cada una los siguientes porcentajes:

<b>EVALUACION CONTINUA</b>	
1a) Actividad 1º. Semana 5º.	5%
2a) Actividad 2º. Semana 6º.	5%
3a) Actividad 3º. Semana 9º.	5%
4a) Actividad 4º.Semana 10º	5%
Actividad complementaria	10%
Para realizar la evaluación se tendrá en cuenta: -la <b>asistencia a clase</b> , -la <b>participación</b> , -los <b>trabajos, cuestionarios o escritos</b> presentados a lo largo del curso.	
<b>Total evaluación continua</b>	<b>30%</b>
<b>PRUEBA GLOBAL</b>	
Se realizará en la fecha de la convocatoria oficial	<b>70%</b>

<b>TOTAL</b>	<b>100</b>
--------------	------------

## **5. REFERÈNCIAS**

### **5.1. Referèncias básicas**

MONTERO AROCA, J./ GÓMEZ COLOMER, J.L./ BARONA VILAR, S., *Derecho Jurisdiccional I. Parte general*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2013, 21ª edición (adaptada a Grado)

AA.VV. (Dirección y coordinación ORTELLS RAMOS, M.), *Introducción al Derecho Procesal*, Navarra, Aranzadi, 2013, 3ª edición (adaptada a Grado)

### **5. 2. Referencias legislativas**

- LEY ORGÁNICA 6/1985 DEL PODER JUDICIAL
- LEY ORGÁNICA 5/1995 DEL TRIBUNAL DEL JURADO
- LEY 1/1996, DE 10 ENERO, DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUÍTA
- LEY 1/2000 DE ENJUICIAMIENTO CIVIL

## **6. TUTORIAS**

Jueves 16,30-18,30 y 19,30 a 20,30 hs., aula 3p06.

Tambien puede contactar por correo electrónico [lorenzo.navarro@uv.es](mailto:lorenzo.navarro@uv.es)